

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica resolución de pérdida del derecho al cobro de la subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a diferentes beneficiarios.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado a los interesados relacionados más abajo, a quien se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio de pérdida del derecho al cobro de la subvención, relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-AF-0152/11	RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSEFA	05553653G	C/ COMENDADOR MESSIAS, 22	ÚBEDA
23-AF-0054/11	GARCÍA CALDERÓN, ELVIRA	76186865D	C/ SANTO DOMINGO EL SABIO, 1 – 3º G	ÚBEDA
23-AF-0672/10	LASAGA CRUZ, SANTIAGO	10399395Z	PLAZA CONSTITUCIÓN, 14	ARQUILLOS
23-AF-0328/11	PEINADO ARROYO, MANUEL	25773452C	C/ EJIDO BAJO, 14	JAMILENA
23-AF-0246/11	CALAHORRO ALCARAZ, M.ª ANGUSTIAS	25896299R	PASEO DE LA ESTACIÓN, 17 – 1º B	TORREDONJIMENO

Jaén, 11 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»